

VSC-PARP – 051– 18
ESTADO No. PARP- 051-18
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001*, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto en la Resolución No. 493 del 17 de septiembre de 2018 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **26 de diciembre 2018**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**																		
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	15700	ANTONIO RAFAEL BACCA INSUASTY.	21/12/2018	PARP-549-18	RECORDAR al titular minero, que mediante Auto No. PARP-441-18 del 22 de octubre de 2018, la autoridad minera, ordenó la suspensión inmediata de actividades de explotación en el área del título minero, teniendo en cuenta que contó con PTI vigente hasta el 04/07/2017. Lo anterior, de conformidad con la recomendación realizada en el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP- 205 -15700-18 de fecha 19 de diciembre de 2018. En atención de lo anterior, el titular minero debe mantener la medida en mención hasta tanto se proceda a aprobar por parte de esta autoridad la actualización del Plan de Trabajos e Inversiones – PTI, mismo que fue requerido a través del acto administrativo en cita. RECORDAR a los beneficiarios de la Licencia de Explotación No. 15700, que una vez se cuente con PTI aprobado por la autoridad minera, deberán dar cumplimiento a las actividades dentro de los plazos establecidos en las instrucciones técnicas descritas en el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP- 205 -15700-18 de fecha 19 de diciembre de 2018, que a continuación se relacionan: <table><tr><th>INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA VISITA REALIZADA 9-12/11/2018</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>Realizar documento PTI y presentarlo a la autoridad minera</td><td>60 días</td></tr><tr><td>Realizar y ejecutar el plan de ventilación</td><td>60 días</td></tr><tr><td>Realizar y ejecutar el plan de sostenimiento</td><td>60 días</td></tr><tr><td>Realizar, ejecutar e implementar el SG-SST</td><td>60 días</td></tr><tr><td>Implementar el plan de emergencia, socializarlo a los trabajadores y completarlo con números telefónicos de las diferentes Entidades de apoyo.</td><td>15 días</td></tr><tr><td>Realizar y actualizar el plano topográfico, teniendo en cuenta la Resolución 406000 del 27 de mayo de 2015 para la presentación de planos ante la ANM.</td><td>20 días</td></tr><tr><td>Verificar la fecha de vencimiento de los insumos del botiquín de primeros auxilios</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>Adquirir extintores faltantes y colocarlos donde se requieran</td><td>Inmediato</td></tr></table>	INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA VISITA REALIZADA 9-12/11/2018	PLAZO	Realizar documento PTI y presentarlo a la autoridad minera	60 días	Realizar y ejecutar el plan de ventilación	60 días	Realizar y ejecutar el plan de sostenimiento	60 días	Realizar, ejecutar e implementar el SG-SST	60 días	Implementar el plan de emergencia, socializarlo a los trabajadores y completarlo con números telefónicos de las diferentes Entidades de apoyo.	15 días	Realizar y actualizar el plano topográfico, teniendo en cuenta la Resolución 406000 del 27 de mayo de 2015 para la presentación de planos ante la ANM.	20 días	Verificar la fecha de vencimiento de los insumos del botiquín de primeros auxilios	Permanente	Adquirir extintores faltantes y colocarlos donde se requieran	Inmediato
INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA VISITA REALIZADA 9-12/11/2018	PLAZO																						
Realizar documento PTI y presentarlo a la autoridad minera	60 días																						
Realizar y ejecutar el plan de ventilación	60 días																						
Realizar y ejecutar el plan de sostenimiento	60 días																						
Realizar, ejecutar e implementar el SG-SST	60 días																						
Implementar el plan de emergencia, socializarlo a los trabajadores y completarlo con números telefónicos de las diferentes Entidades de apoyo.	15 días																						
Realizar y actualizar el plano topográfico, teniendo en cuenta la Resolución 406000 del 27 de mayo de 2015 para la presentación de planos ante la ANM.	20 días																						
Verificar la fecha de vencimiento de los insumos del botiquín de primeros auxilios	Permanente																						
Adquirir extintores faltantes y colocarlos donde se requieran	Inmediato																						

					Actualizar específicamente la señalización informativa y hacer mantenimiento a la señalización preventiva y de seguridad 20 días Mantener y completar el abscisado de los túneles que lo requieran 20 días Sellar con lona, madera o material estéril los trabajos abandonados o inactivos Permanente Hacer mantenimiento y mejorar el sistema de drenaje en algunos frentes de explotación 30 días Anclar y revisar los diferentes empalmes eléctricos en los túneles que lo requieran 20 días Rellenar con estéril aquellos desniveles de algunos túneles indicados Inmediato Cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1886 de 2015 (reglamento de seguridad e higiene minera bajo tierra) Permanente Dar cumplimiento a lo registrado en el acta de visita de higiene y seguridad minera dentro de los plazos establecidos. Inmediato INFORMAR al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 15700, fue emitido el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP- 205 -15700-18 de fecha 19 de diciembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo y podrá ser consultado en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PAR PASTO, que se ubica en la Calle 2 No. 23ª-32, Barrio Capusigra, Ciudad de Pasto (Nariño).
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN	00246-52	GUSTAVO MARTINEZ CASTRO	24/12/2018	PARP-550-18	REQUERIR al beneficiario de la Licencia Especial de Explotación No. 00246-52, para que implemente y cambie la señalización informativa, preventiva y de seguridad al interior y exterior de la mina. Por lo tanto, se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído. Lo anterior, teniendo en cuenta lo descrito en las recomendaciones del Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP-202-00246-52-18 de fecha 20 de diciembre de 2018. INFORMAR al beneficiario de la Licencia Especial de Explotación No. 00246-52, que respecto de la solicitud instada mediante radicado No. 20189080276412 de fecha 16 de mayo de 2018, por medio de la cual solicitó prórroga del título minero por cinco (5) años hasta el 19 de noviembre de 2023, la ANM se encuentra adelantado el estudio jurídico correspondiente, a fin de expedir el acto administrativo a que haya lugar. REQUERIR al beneficiario de la Licencia Especial de Explotación No. 00246-52, dar cumplimiento a las actividades dentro de los plazos establecidos en las instrucciones técnicas y en las conclusiones descritas en el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP-202-00246-52-18 de fecha 20 de diciembre de 2018. INFORMAR al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 00246-52, fue emitido el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP-202-00246-52-18 de fecha 20 de diciembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo y podrá ser consultado en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PAR PASTO, que se ubica en la Calle 2 No. 23ª-32, Barrio Capusigra, Ciudad de Pasto (Nariño).
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	14083	COOPERATIVA DEL DISTRITO MINERO DE LA LLANADA	24/12/2018	PARP-551-18	ORDENAR el levantamiento de la medida de suspensión inmediata, consistente en el ingreso a los diferentes frentes de trabajo del título 14083, impuesta a través de Auto PARP-164-18 de fecha 06 de abril de 2018. Lo anterior, por cuanto se evidenció en la visita de inspección, que se ha dado cumplimiento al uso de autorescatadores y está adelantando procesos de recolección de datos para la realización de los planes de ventilación y sostenimiento respectivamente. De conformidad con lo previsto en las conclusiones y recomendaciones del Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP- 206-14083-18 fechado el 19 de diciembre de 2018. REQUERIR al titular minero para que dé cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP- 206-14083-18 fechado el 19 de diciembre de 2018, en lo relacionado con: ✓ Continuar con el proceso de afiliación de los trabajadores faltantes a salud (salud, pensión y ARL).

					✓ Definir el estado jurídico del título ante la autoridad minera. ✓ Diligenciar los diferentes formatos del SG-SST. ✓ Continuar con el registro de gases y su respectiva medición. ✓ Hacer mantenimiento al sistema de drenaje en algunos frentes de explotación. ✓ Hacer mantenimiento y completar señalización informativa, preventiva y de seguridad en algunos frentes de trabajo. ✓ Hacer mantenimiento y anclar cable eléctrico en algunos frentes de trabajo. ✓ Implementar el plan de ventilación según artículo 35 del decreto 1886 de 2015. ✓ Implementar el plan de sostenimiento según artículo 76 del decreto 1886 de 2015. ✓ Implementar el registro de producción en aquellas bocaminas faltantes. • Instrucciones Técnicas																						
					<table><tr><th>INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA VISITA REALIZADA 13-17/11/2018</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>Cotizar y continuar con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal faltante.</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>Llenar y/o diligenciar formatos correspondientes al SG-SST</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>Diligenciar formato de gases y llevar registro</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>Hacer limpieza a cunetas y sistemas de drenaje</td><td>20 días</td></tr><tr><td>Colocar y completar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en aquellos sitios que así lo requiera tanto en superficie como al interior de la mina.</td><td>30 días</td></tr><tr><td>Anclar el cableado y revisar empalmes eléctricos</td><td>20 días</td></tr><tr><td>Realizar y ejecutar el Plan de ventilación</td><td>60 días</td></tr><tr><td>Realizar y ejecutar el Plan de sostenimiento</td><td>60 días</td></tr><tr><td>Hacer el formato de producción para bocaminas faltantes</td><td>10 días</td></tr><tr><td>Solicitar información a la ANM en relación al estado del título y dar cumplimiento a las diferentes obligaciones contractuales</td><td>Inmediato</td></tr></table>	INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA VISITA REALIZADA 13-17/11/2018	PLAZO	Cotizar y continuar con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal faltante.	Permanente	Llenar y/o diligenciar formatos correspondientes al SG-SST	Permanente	Diligenciar formato de gases y llevar registro	Permanente	Hacer limpieza a cunetas y sistemas de drenaje	20 días	Colocar y completar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en aquellos sitios que así lo requiera tanto en superficie como al interior de la mina.	30 días	Anclar el cableado y revisar empalmes eléctricos	20 días	Realizar y ejecutar el Plan de ventilación	60 días	Realizar y ejecutar el Plan de sostenimiento	60 días	Hacer el formato de producción para bocaminas faltantes	10 días	Solicitar información a la ANM en relación al estado del título y dar cumplimiento a las diferentes obligaciones contractuales	Inmediato
INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA VISITA REALIZADA 13-17/11/2018	PLAZO																										
Cotizar y continuar con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del personal faltante.	Permanente																										
Llenar y/o diligenciar formatos correspondientes al SG-SST	Permanente																										
Diligenciar formato de gases y llevar registro	Permanente																										
Hacer limpieza a cunetas y sistemas de drenaje	20 días																										
Colocar y completar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en aquellos sitios que así lo requiera tanto en superficie como al interior de la mina.	30 días																										
Anclar el cableado y revisar empalmes eléctricos	20 días																										
Realizar y ejecutar el Plan de ventilación	60 días																										
Realizar y ejecutar el Plan de sostenimiento	60 días																										
Hacer el formato de producción para bocaminas faltantes	10 días																										
Solicitar información a la ANM en relación al estado del título y dar cumplimiento a las diferentes obligaciones contractuales	Inmediato																										
					INFORMAR al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 14083, fue emitido el Informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No IV-PARP- 206-14083-18 fechado el 19 de diciembre de 2018.																						

					el cual es acogido mediante el presente acto administrativo y podrá ser consultado en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MINARIA PAR PASTO, que se ubica en la Calle 2 No. 23ª-32, Barrio Capusigra, Ciudad de Pasto (Nariño).																								
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	00093-52	CARLOS EUSEBIO CALPA y HECTOR GERARDO CADENA	24/12/2018	PARP-552-18	REQUERIR al titular minero para que proceda a dar cumplimiento a los requerimientos específicos del informe de inspección que se mencionan a continuación y en los términos o plazos establecidos en el informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No. IV-PARP-204-00093-52-18 fechado el 18 de Diciembre de 2018, en lo relacionado con: • <i>Recomendaciones</i> ✓ Verificar la vigencia del título, dado que su vigencia iba hasta el 7/01/2018. ✓ Cuando reinicie actividades de explotación minera dentro del polígono otorgado deberá dar cumplimiento al decreto 1886 de 2015 así como al decreto 1072 de 2015. ✓ Realizar el Plan de ventilación artículo 35 del decreto 1886 de 2015. ✓ Realizar el Plan de sostenimiento artículo 76 del decreto 1886 de 2015. ✓ Completar y mantener la señalización informativa, preventiva y de seguridad al interior y exterior de la mina. ✓ Sellar y señalar labores antiguas y/o abandonadas. ✓ Tener planos actualizados en la mina. • <i>Instrucciones Técnicas</i> <table><tr><th colspan="2">INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA VISITA REALIZADA 8/11/2018</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td colspan="2">Realizar de manera personal la consulta de la vigencia del título, en referencia al derecho de preferencia.</td><td>Inmediato</td></tr><tr><td colspan="2">Dar estricto cumplimiento a los decretos 1886 y 1072 de 2015</td><td>90</td></tr><tr><td colspan="2">Realizar el Plan de Ventilación teniendo en cuenta el decreto 1886 de 2015, específicamente el artículo 35.</td><td>90 días</td></tr><tr><td colspan="2">Realizar el Plan de Sostenimiento teniendo en cuenta el decreto 1886 de 2015, específicamente el artículo 76.</td><td>60 días</td></tr><tr><td colspan="2">Comprar y colocar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.</td><td>60 días</td></tr><tr><td colspan="2">Sellar con lona, madera o demás de roca las bocaminas abandonadas y/o inactivas y señalizarlas.</td><td>15 días</td></tr><tr><td colspan="2">Hacer e instalar señalización informativa, preventiva y de seguridad al interior y exterior de la mina</td><td>60</td></tr></table> INFORMAR al titular, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 00093-52, fue emitido el informe de Visita de Inspección Técnica de Seguimiento y Control No IV-PARP-204-00093-52-18 fechado el 18 de Diciembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo y podrá ser consultado en las instalaciones de la AGENCIA NACIONAL DE MINARIA PAR PASTO, que se ubica en la Calle 2 No. 23ª-32, Barrio Capusigra, Ciudad de Pasto (Nariño).	INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA VISITA REALIZADA 8/11/2018		PLAZO	Realizar de manera personal la consulta de la vigencia del título, en referencia al derecho de preferencia.		Inmediato	Dar estricto cumplimiento a los decretos 1886 y 1072 de 2015		90	Realizar el Plan de Ventilación teniendo en cuenta el decreto 1886 de 2015, específicamente el artículo 35.		90 días	Realizar el Plan de Sostenimiento teniendo en cuenta el decreto 1886 de 2015, específicamente el artículo 76.		60 días	Comprar y colocar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.		60 días	Sellar con lona, madera o demás de roca las bocaminas abandonadas y/o inactivas y señalizarlas.		15 días	Hacer e instalar señalización informativa, preventiva y de seguridad al interior y exterior de la mina		60
INSTRUCCIONES TECNICAS DE LA VISITA REALIZADA 8/11/2018		PLAZO																											
Realizar de manera personal la consulta de la vigencia del título, en referencia al derecho de preferencia.		Inmediato																											
Dar estricto cumplimiento a los decretos 1886 y 1072 de 2015		90																											
Realizar el Plan de Ventilación teniendo en cuenta el decreto 1886 de 2015, específicamente el artículo 35.		90 días																											
Realizar el Plan de Sostenimiento teniendo en cuenta el decreto 1886 de 2015, específicamente el artículo 76.		60 días																											
Comprar y colocar la señalización (preventiva, informativa y de seguridad) en superficie y al interior de la mina.		60 días																											
Sellar con lona, madera o demás de roca las bocaminas abandonadas y/o inactivas y señalizarlas.		15 días																											
Hacer e instalar señalización informativa, preventiva y de seguridad al interior y exterior de la mina		60																											



(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **26 de Diciembre** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de un **(01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: Avaro Figueroa Delgado- Abogado Par Pasto

